



El Puerto  
**Que Queremos** H. Congreso del Estado de Jalisco  
Presente

Calle Independencia #123,  
col. Centro, C.P. 48300

01(327) 22 32500 / 1768 000

ro.davalos@puertovallarta.gob.mx

www.puertovallarta.gob.mx

At'n Lic. José de Jesús Reynoso Loza  
Secretario del H. Congreso del Estado de Jalisco

El suscrito, C. Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7º de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 109 y 111 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito notificarles que en Sesión Extraordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 1º Primero de Junio de 2017 dos mil diecisiete, se dio cuenta con la Iniciativa de Acuerdo Edilicio, presentada por el Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña, que tiene por objeto que el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, emita el sentido de su voto respecto de la reforma a los artículos 6, 12, 13, 18, 70, 73, 74 y 75, de la Constitución Política del Estado de Jalisco, que se realiza a partir del Decreto Legislativo número 26373/LXI/17, emitido por el Honorable Congreso del Estado de Jalisco; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente acuerdo:

**ACUERDO N° 0377/2017**

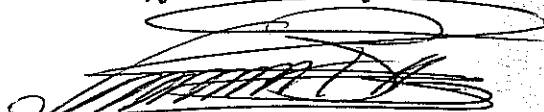
El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo 117, de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 37 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 39 y 41 fracción V del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Absoluta de votos**, en lo general y en lo particular, por 15 quince a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, la reforma a los artículos 6, 12, 13, 18, 70, 73, 74 y 75, de la Constitución Política del Estado de Jalisco, que se realiza a partir del Decreto Legislativo número 26373/LXI/17, emitido por el Honorable Congreso del Estado de Jalisco, por considerar que se encuentra apegada a los principios de derecho.

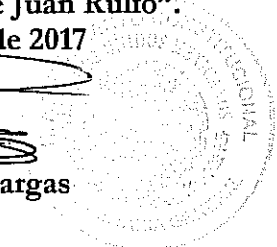
Notifíquese.-

Atentamente

**“2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política  
De los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política del Estado  
Libre y Soberano de Jalisco y del Natalicio de Juan Rulfo”.**

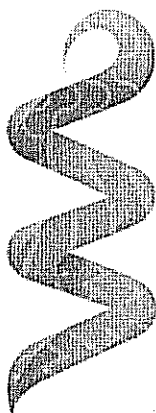
**Puerto Vallarta, Jalisco, a 1º de Junio de 2017**

  
Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas  
Secretario General



PUERTO VALLARTA, JALISCO

C.o.p.- Archivo  
C.c.p.- C. Jorge Antonio Quintero Alvarado.- Síndico Municipal





El Puerto **Que Queremos** H. Congreso del Estado de Jalisco Presente

Calle Independencia #123, col. Centro, C.P. 48300

01(322) 22 32500 / 1788 000

mx.davalos@puertovallarta.gob.mx

www.puertovallarta.gob.mx

RECIBIDO  
17-06-2017

008284

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE JALISCO  
DIRECCION PROCESOS LEGISLATIVOS  
RECIBIDO  
06 JUN 2017  
HORA 11:58

Secretaría General.  
Pleno 0390/2017.  
Punto 3.1  
Notificación de Sesión  
Extraordinaria del H.  
Ayuntamiento de fecha 1º de  
Junio de 2017.

At'n Lic. José de Jesús Reynoso Loza  
Secretario del H. Congreso del Estado de Jalisco

El suscrito, C. Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7º de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 109 y 111 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito notificarles que en Sesión Extraordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 1º Primero de Junio de 2017 dos mil diecisiete, se dio cuenta con la Iniciativa de Acuerdo Edilicio, presentada por el Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña, que tiene por objeto que el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, emita el sentido de su voto respecto de la reforma a los artículos 6, 12, 13, 18, 70, 73, 74 y 75, de la Constitución Política del Estado de Jalisco, que se realiza a partir del Decreto Legislativo número 26373/LXI/17, emitido por el Honorable Congreso del Estado de Jalisco; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente acuerdo:

**ACUERDO N° 0377/2017**

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo 117, de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 37 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 39 y 41 fracción V del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Absoluta de votos**, en lo general y en lo particular, por 15 quince a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, la reforma a los artículos 6, 12, 13, 18, 70, 73, 74 y 75, de la Constitución Política del Estado de Jalisco, que se realiza a partir del Decreto Legislativo número 26373/LXI/17, emitido por el Honorable Congreso del Estado de Jalisco, por considerar que se encuentra apegada a los principios de derecho.

Notifíquese.-

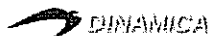
Atentamente

“2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política De los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco y del Natalicio de Juan Rulfo”.  
Puerto Vallarta, Jalisco, a 1º de Junio de 2017

Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas  
Secretario General

C.o.p.- Archivo  
C.c.p.- C. Jorge Antonio Quintero Alvarado.- Síndico Municipal

RECIBIDO  
DIRECCION DE PROCESOS LEGISLATIVOS  
EQUIVALENCIA



(index.html)

# rastreo

Buscando Guía:

1331602

[Inicio v \(?\)](#)[Servicios \(?opc=servicios\)](#)[Cobertura \(?opc=cobertura\)](#)[Sucursales \(?opc=sucursales\)](#)[Contacto \(?opc=contacto\)](#)[Rastrear Guía \(?opc=rastreo\)](#)

No. de Guía: **1331602**  
Origen: **PUERTO VALLARTA JAL**  
Enviado el: **02/06/2017**  
Remitente: **MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA**  
Consignatario: **JOSE DE JESUS**  
Destino: **GUADALAJARA JALISCO**  
Contenido: **ENVASE**  
Peso: **1 Kgs**  
Recibió: **MARTHA NAVARRO**  
Fecha: **05/06/2017**  
Hora: **12:00 PM**

Dinámico Enlace de Mensajería, S.A. de C.V. Inicia operaciones el 5 de Septiembre de 1995 y es creada bajo el concepto de ofrecer un servicio integral al cliente, por encima de lo que actualmente ofrecen las empresas de mensajería en el mercado.

## ⊙ NOSOTROS

[→ Rastreo de Guías \(?opc=rastreo\)](#)[→ Consulta nuestros servicios \(?opc=servicios\)](#)[→ Sucursales \(?opc=sucursales\)](#)[→ Aviso de Privacidad \(AvisodePrivacidad\\_MensajeríaDinamica.pdf\)](#)

## ⊙ CONTACTO

# 333827-1397

NICOLÁS ROMERO 425, SECTOR HIDALGO (SANTA TERE)

CONTACTO@MENSAJERIADINAMICA.COM (MAILTO:OFFICE@ORLANDO.ME)



**MENSAJERIA DINAMICA**  
 Servicio a Nivel Nacional  
 MATRIZ  
 Mario Rodríguez Gómez  
 Nicolás Romero 415, Col. Artesanos Sector Hidalgo, C.P. 44200  
 Guadalajara, Jal. Tels.: Matriz (0133) 3827-1397, 3827-1843  
 Tel. y Fax: 3825-3705 www.dinamico.com.mx



1331602

**Comprobante de Servicio**

No. CONTRATO	ORIGEN	DESTINO	FOLIO No.
	M	GUAB	1331602

REMITENTE		CONSIGNATARIO	
MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA (JAL) *** PROVEDURIA *** INDEPENDENCIA # 123 COL CENTRO PUERTO VALLARTA, JAL. C.P. 48300		LIC. JOSE DE JESUS REYNOSO LOZA SECRETARIO GENERAL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO CALLE MIGUEL HIDALGO # 222 ZONA CENTRO GUADALAJARA, JALISCO, MEXICO	
NOMBRE MTR. VICTOR MANUEL BECNAL VARGAS C.P. SECRETARIO GENERAL DEL TEL. AYUNTAMIENTO	FIRMA	QUIEN RECIBE C.P. 44100	FIRMA TEL.: HRS.
DESCRIPCION CONTENIDO		SERVICIO	PESO
Enve		ORDINARIO	EXPRESS
TIPO DE SERVICIO		TIPO Y NUMERO DE ENVIOS	
URBANO	FORANEO	INTERNACIONAL	VALIJAS
NOMBRE DEL MENSAJERO		FECHA	HORA
H		21/JUN/17	
VALOR DECLARADO	SEGURO OPCIONAL		NUMERO DE PIEZAS
	SI NO		1

CLIENTE